

MEMORANDUM.

Falso
T. F. = - 3 -

Señor Doctor

DARIO ECHANDIA Y SU HONORABLE COMITIVA

PRESENTE.-

CAUSAS DE LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE FALAN:

Las causas de la violencia en el Municipio de Falan, tuvieron comienzo a partir del año de 1950, cuando las autoridades se asesoraron de elementos civiles sectarios para perseguir de manera implacable a los compatriotas liberales, especialmente campesinos y gentes humildes quienes eran reducidos a la cárcel sin causa justificativa; los domicilios eran allanados sin llevar los requisitos de ley; los detenidos eran flagelados en la cárcel; los Alcaldes e Inspectores de Palocabildo y Frias, respaldados por la Policía se embriagaban para disparar las armas para atemorizar a los ciudadanos, en muchas ocasiones cometieron asesinatos como ocurrió en el mes de marzo de 1950, en que fueron vilmente asesinados los señores CAMILO RETALLACK MUNEVAR y ROBERTO BUITRAGO por la Policía, quienes fueron sacados de la habitación de la Sra. Pasión Munevar madre legítima del primero de los occisos.- En los Corregimientos de Palocabildo y Frias, los Abusos de Autoridad dejarón un recuerdo indeseable para la ciudadanía.- Tenemos el caso concreto del ASESINATO de mas de CIEN PERSONAS en la mañana del día 24 de mayo de 1952, en que perdieron la vida hombres honorables, dueños de predios, trabajadores, mujeres y niños de tierna infancia.- Dicho asesinato fue planeado por elementos civiles de los Corregimientos de Palocabildo y Frias, cuyos sujetos nunca fueron sancionados no obstante estar denunciados, en cambio si pudieron usufructuar tranquilamente los predios de las personas que mandaron asesinar cobardemente valiendose de la Policía.- El proceso en cuestión debe reposar en la ciudad de Bogotá en la Brigada de Institutos Militares.- Posteriormente continuaron los atentados personales, incendios, robos, violación de damas y niñas, etc. sin que los delincuentes fueran perseguidos por las autoridades.

efecto, nombrar un INSPECTOR DE POLICIA CIVIL con su respectivo Secretario y cuyos nombramientos deben tener en cuenta las personas

Que actualmente existen completamente desocupados 280 predios o fincas de ciudadanos liberales, residentes en las veredas de "POMONA", "MULEROS", "EL ESPEJO", "CLARAS", "ALTO DE CLARAS", "BUENAVISTA", "EL TOPACIO", "LA PLAYA", "SABANDIJA", etc. comprensión del Corregimiento de Frias; los dueños tuvieron que radicarse en las poblaciones de Armero, Honda, Ibaguá, La Dorada, Mariquita y demás ciudades del País, para salvar sus vidas y las de sus familiares, perdiendo todo cuanto tenían en sus parcelas y reducidos a la miseria.-

Que la mayoría de los delitos cometidos por los antisociales permanecen en completa impunidad y los criminales se pasean tranquilos por los campos y veredas del territorio Municipal, sin que nadie los persiga, y cometiendo toda clase de crímenes y piraterías contra los indefensos campesinos y gentes de bien.- Conviene hacer notar que los Jueces y Comisarios de Instrucción Criminal que envían a este Municipio, no tienen colaboración por parte de los Inspectores de Policía de Palocabildo y Frias, pues, hacen caso omiso de las órdenes de captura y citaciones.-

En los anteriores términos dejamos resumido los orígenes de la violencia en el Municipio de Falan y concluimos pidiendo a la HONORABLE COMISION, se adopten las siguientes MEDIDAS:

PRIMERO: Que se designen JUECES DE INSTRUCCION CRIMINAL, con radicación en la población de Falan, PALOCABILDO y FRIAS, para que se investiguen los delitos cometidos en el territorio municipal a partir del año de 1952 en adelante, para que los responsables de delitos sean reducidos a prisión.-

SEGUNDO: Cambio inmediato del actual INSPECTOR MILITAR DE POLICIA DE PALOCABILDO y su Secretario, por carencia de garantías para los asociados en dicho Corregimiento; en su

defecto, nombrar un INSPECTOR DE POLICIA civil con su respectivo Secretario y cuyos nombramientos deben recaer en personas de reconocida probidad, competencia e imparcialidad para una correcta administración de justicia.--

TERCERO: Cambio inmediato de la POLICIA que presta servicio en el caserío de Frias y en los puntos denominados "BUENOS AIRES" y "ASTURIAS" de la comprensión del Corregimiento de Palocabildo, por varios puestos militares del Ejército, que funcionan en el caserío de Frias y en las veredas de "POMPONA" y "EL TOPACIO", a fin de que las personas desplazadas por la violencia vuelvan a ocupar sus predios, tanto mas que se acerca la cosecha de café.--

CUARTO: Que se establezca en la población de Falan, una dependencia de la CORPORACION DE REHABILITACION ECONOMICA, para auxiliar a los desplazados los cuales han perdido sus habitaciones y parcelas y que actualmente se encuentran en condiciones de pobreza para emprender trabajos.--

Falan, Julio de 1958

De la H. Comisión, atentamente.

genes de capturas y otras acciones.--

De la H. Comisión, atentamente.

6:)= Solicitar a la mayor brevedad posible la creación de una zona de la Caja de Crédito Agrario

territorio municipal a partir del año de 1958 en adelante para que los responsables de delitos sean reducidos a prisión.--

SEGUNDO: Cambio inmediato del actual INSPECTOR MILITAR DE POLICIA DE PALOCABILDO y su Secretario, por personas de garantías para los asociados en dicho Corregimiento; en su